

Factura: 001-002-000075563



20181701002000308

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701002000308



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2018, (18:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA DE LAS ESCRITURAS N° 20181701002P00119 DEL 09 DE ENERO DEL 2018 / 20181701002P00697 DEL 06 DE FEBRERO DEL 2018
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MIRANDA GUALOTUNA MARIO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716641319
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CESAR DANIEL RAMOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1711852622

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACION DE ESCRITURA DE REVOCACION DE APODERAMIENTO OTORGADA CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. CEMOSA, Y DE ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD / PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA DE APODERAMIENTO OTORGADA POR CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. CEMOSA A FAVOR DE CESAR DANIEL RAMOS ACOSTA Y DE ACTA DE JUNTAS GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.
----------------	---


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 4931-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
26/02/18 2.1.1





Factura: 001-002-000075531



20181701002P00697

PROTOCOLIZACIÓN 20181701002P00697

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE FEBRERO DEL 2018, (11:59)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 12

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MIRANDA GUALOTUÑA MARIO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716641319

OBSERVACIONES:	ESCRITURA DE APODERAMIENTO OTORGADA POR DON LUIS ALFONSO JIMENEZ REDONDO COMO CONSEJERO DELEGADO DE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. CEMOSA A FAVOR DE DON CESAR DANIEL RAMOS ACOSTA; Y DE ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD. DI 2 COPIAS
----------------	--

3(06-02-18

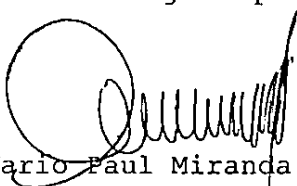

Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, tengo el honor de
bien solicitar se inserte una que contenga la protocolización de la
de la **ESCRITURA DE APODERAMIENTO OTORGADA POR DON LUIS ALFONSO JIMENEZ REDONDO COMO CONSEJERO DELEGADO DE**
DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A CEMOSA A FAVOR DE DON CESAR DANIEL RAMOS ACOSTA; Y DE ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.

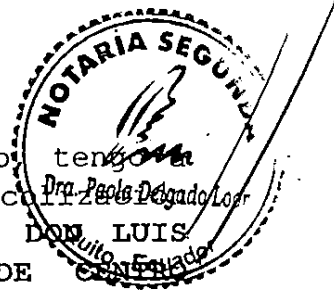
Usted señora notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos.

Firmo como abogado patrocinador.



Abg. Mario Paul Miranda

ABG. MAT. 17-2011-837 C.A.P.



V. José Castillo Tamarit

NOTARIO

NÚMERO: 1962	7 de Diciembre de 2017
PODER GENERAL	

DON LUIS ALFONSO JIMENEZ REDONDO
CEMOSA

Pasaje Compositor Lhemberg Ruiz, 4
Edif. Bco. Santander - 1, Esc. A, 5º B
Teléfonos: 95 228 09 49 - 95 228 55 16
FAX. 95 228 67 98
e-mail: vjct@notariado.org

29007 - MÁLAGA

DATOS CONSTITUTIVOS: Constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Nota-

la.

abreviadamente (CEMOSA), de nacionalidad español-
TUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.",
Consejero Delegado, de la entidad "CENTRO DE ES-
INTERVIENE en nombre y representación, como

cional de identidad número 25.703.288-Y.
Benaque, número 9, y provisto de su documento na-
casado, vecino de Málaga, con domicilio en calle
también por Luis Jiménez Redondo), mayor de edad,
DON LUIS ALFONSO JIMÉNEZ REDONDO (conocido

COMPARCE

rio del Ilustre Colegio de Andalucía.

Ante mí, VICENTE JOSÉ CASTILLO TAMARIT, Nota-
bre de dos mil diecisiete.

En Málaga, mi residencia, a siete de diciem-
Número: MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.

ESCRITURA DE APODERAMIENTO

VICENTE JOSÉ CASTILLO TAMARIT
NOTARIO
Psje. Compositio, henberg Ruiz, 4
Edit. Bco. Santander - 14536, m. 5º B
29002- MALAGA
Tel.: 952280949-95228516 Fax: 952286798
e-mail: vjct@notariomlag.es



05/2017

rijo que fue de Málaga, Don José Palacios y Ruiz de Almodóvar, el día treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.-----

DOMICILIO SOCIAL: Está domiciliada en Málaga, domiciliada en Málaga, calle Benaque número 9.—

ADAPTACIÓN: Fue adaptada a la vigente ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada ante el Notario de Málaga, Don Alfonso Casasola Tobía, el día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, número 5.173 de su protocolo.-----

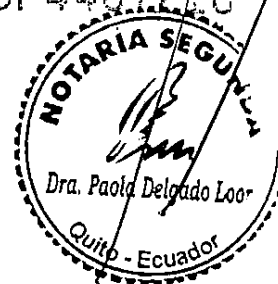
OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la creación, promoción desarrollo y explotación de un centro para el estudio mecánico y geotécnico del suelo de materiales de obras y control de ellas, as como realización de estudios y control del suelo hormigones aceros y materiales bituminosos.-----

INSCRIPCIÓN: Está inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 1308 del archivo, libro número 221 de la sección General de Sociedades, folio 1, hoja número MA-8576, inscripción 1ª.-----

05/2017



DP4487210



Su C.I.F. es la número A-29-021.334._____

Manifiesta el compareciente que los datos de identificación de la sociedad antes expuestos no han variado._____

LEGITIMACIÓN: Su nombramiento y facultades para este otorgamiento resultan de la escritura autorizada por mí, el infrascrito notario, el día dieciocho de junio de 2.015, número de protocolo 1.047 cuya copia autorizada e inscrita en el Registro Mercantil en el tomo 5406, libro 4313, folio 20, hoja, MA-8576, tengo a la vista y de la que resulta que el compareciente fue nombrado Consejero Delegado de la entidad con todas las facultades legales y estatutarias, y que aceptó el cargo; juzgándole yo, el Notario, y bajo mi responsabilidad, con facultades bastantes para otorgar este poder, en los términos expresados en el mismo._____

MANIFESTACIÓN NOTARIAL:_____

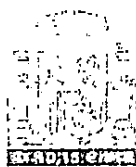
Yo, el Notario, hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que exige la Ley de 28 de abril de 2.010, y cuyo resultado consta en acta por mí autorizada el día 16 de octubre de 2015, bajo el número 1.582 de orden de mi protocolo; manifestando el compareciente no haberse modificado el contenido de la misma._____

Le identifico por medio de su reseñado documento y le, según interviene, juzgo con capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de **APODERAMIENTO**, a cuyo fin,_____

_____ D I C E _____

Que, en la representación que ostenta de la entidad "**CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.**" confiere poder especial, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y fuere necesario, a favor de **DON CESAR DANIEL RAMOS ACOSTA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, ingeniero, residente en Quito (Ecuador), con cedula de identificación de su país número 1711852622; para que en nombre y representación de la sociedad, hagan uso de las si-

05/2017



DP4487209



guientes, _____

_____ F A C U L T A D E S _____

1°.- Representar legal, judicial y extrajudicial a la sucursal de la compañía "CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.", en el Ecuador en todos los actos de negocios relacionados con el objeto social de la Sociedad que hayan de cumplirse y surtir efecto en el Ecuador..

2°.- Actuar como Apoderado General de CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., Sucursal Ecuador, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos en el Ecuador y relacionados con el objeto social de la Sociedad. _____

3°.- Se le faculta de igual manera al apoderado general para celebrar compromisos de asociación o contratos de asociación y/o consorcio, según sea necesario; designar procurador común de la asociación o consorcio; presentar ofertas o participar en la presentación de las ofertas en _____

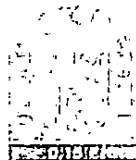
concursos públicos, licitaciones, cualquier otra modalidad contractual establecida en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) del Ecuador y que se convoquen en la República del Ecuador aceptar adjudicaciones y celebrar los contratos adjudicados.-----

4°.- Especialmente se le faculta para que presente solicitudes, declaraciones, notificaciones y cualesquiera clases de documentos formales que sean requeridos para cualesquiera registros necesarios, para que se califique y habilite a CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., para desarrollar actividades en la República del Ecuador.-----

5°.- El apoderado no podrá transferir, asignar o delegar el presente poder a persona alguna, salvo que lo haga con autorización expresa de la empresa mandante.-----

6°.- El Apoderado tendrá plena facultad para contestar demandas, transigir, desistir del pleito, allanarse, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio, y pactar dentro de procesos administrati-

05/2017



DP4487208



vos o judiciales, y cumplir las obligaciones contraídas siendo suficiente este poder para tales efectos.

7°.- En lo principal se confiere al mandatario las facultades de representar legal, judicial y extrajudicialmente a CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A., Sucursal Ecuador como demandante, demandando, tercerista o en cualquier otro concepto en toda clase de pleitos, acciones, demandas y querellas, civiles, penales, laborales, administrativas y comerciales y gestiones de toda clase, sean de jurisdicción contenciosa o voluntaria, con todas las facultades que concedan las leyes de la República del Ecuador relativas al mandato judicial, con excepción del derecho de subdelegar, en especial con todas las facultades determinadas en el Artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

8°.- Celebrar todos los actos, negocios jurídicos y contratos relacionados y/o necesarios pa-

ra llevar a cabo el objeto social de la Sociedad en el Ecuador.

9°.- El poder general es de carácter indefinido.

10°.- En general se concede al Apoderado amplias facultades cual en derecho sean necesarias para que pueda cumplir su poder a entera satisfacción siendo la enumeración no limitativa sino meramente enunciativa. Especialmente se le otorga al mencionado Apoderado General las más amplias facultades de suerte que por ninguna causa y a ningún efecto pueda alegarse falta o insuficiencia de Poder.

11°.- El Apoderado General no podrá transferir, asignar o delegar el presente poder a persona alguna, salvo que lo haga con autorización expresa de la empresa mandante, con excepción de Poderes de Procuración a ser otorgados a abogados para la defensa de los intereses de la sucursal en el Ecuador.

PROTECCIÓN DE DATOS.- En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales de los compa-

05/2017



DP4487207



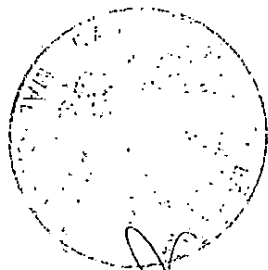
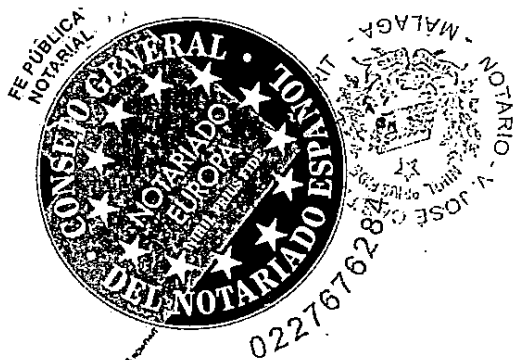
recientes quedan incorporados a unos ficheros titularidad de la Dirección General de los Registros y del Notariado, así como de este Notario, para el cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de la Orden Ministerial de Justicia y Economía de dos mil tres y dos mil ocho.- Los datos de los comparecientes no serán cedidos a salvo lo previsto legalmente. Podrá ejercitar en este despacho, los derechos previstos en la normativa de Protección de Datos.-

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Así lo otorga; leo la presente al señor compareciente por renunciar a su derecho de hacerlo por sí, consiente en su contenido y firma conmigo, el Notario, que le hice las reservas y advertencias legales prevenidas, y doy fe de todo ello y de quedar extendida en cinco folios de la serie DP, números el del presente y los anteriores en orden progresivo descendente.-

Está la firma del compareciente.- Signado.
Firmado: V. JOSE CASTILLO TAMARIT. Rubricado y
Sellado.

ES COPIA AUTORIZADA DE SU MATRIZ, CON LA QUE
CONCUERDA Y DONDE QUEDA ANOTADA, Y YO NOTARIO TI-
TULAR, LA EXPIDO A INSTANCIA DE "CENTRO DE ESTU-
DIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.", EN
CINCO FOLIOS, DE LA SERIE DP, NÚMEROS EL DEL PRE-
SENTE Y LOS ANTERIORES EN ORDEN PROGRESIVO ASCEN-
DENTE.- EN MÁLAGA, A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS
MIL DIECISIETE.- DOY FE.-



Extendida La apostilla en el folio timbrado de la
serie y número D.12.268931

07/2017



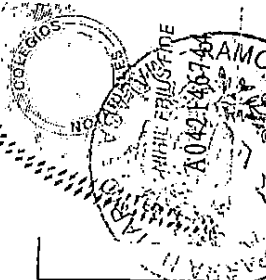
NOTARIA SECUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es una COPIA DEL ORIGINAL y que obra
de... 1... hoja(s) mil(es), que se devuelve al interesado.
Quito, a ... 06 ... 2017 ... Ecuador

Dra. Paola Delgado Looi
NOTARIA SECUNDA DEL CANTON QUITO

apoderamiento

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Vicente José Castillo Tamarit has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Málaga at / à	6. el día 19/12/2017. the / le
7. por D. Ramón Alvaro Blesa de la Parra, con firma delegada del Decano by / par	
8. bajo el número N4258/2017/030772 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:

SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



Handwritten signature of the notary.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:LJSA-X6LK-HfPv-cpnd

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:LJSA-X6LK-HfPv-cpnd

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:LJSA-X6LK-HfPv-cpnd

05/2017

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

En Málaga, a las doce horas del día 27 de noviembre de 2017, y en el domicilio de la Sociedad

REUNIDOS

D. LUIS JIMÉNEZ REDONDO, titular de 1 acción, que representa el 0,01% del capital social.

Firma

D. LUIS JIMENEZ ZAMORANO, actuando en nombre y representación como administrador solidario de "**AMPUDIA INVERSIONES, S.L.**", titular de 12.383 acciones, que representan el 99,20% del capital social.

Firma

En situación de **AUTOCARTERA** se encuentran 99 acciones, que representan el 0,79%.

Dichos señores accionistas, integran la totalidad del capital de la Sociedad y acuerdan por unanimidad dar a este acto carácter de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Interviene como Presidente D. Luis Jiménez Zamorano y como Secretario, D. Jesús Martos Troyano.

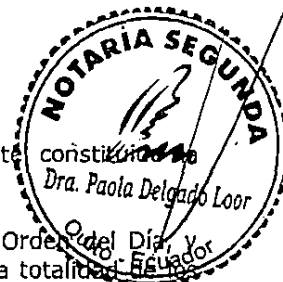
Por unanimidad de los presentes se acepta como Orden del Día el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Nombramiento y revocación de representantes legales. Otorgamiento y revocación de poderes de sucursales en el extranjero.

SEGUNDO.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario pasa lista de asistentes, constatándose la concurrencia a la Junta de la totalidad del capital social, que firman a continuación de sus nombres y ratificándose, por todos ellos, su decisión de reunirse en Junta General Extraordinaria, de



carácter Universal, el Sr. Presidente declara válidamente constituido a la misma.

Seguidamente, se pasa al tratamiento de los puntos del Orden del Día, y previa deliberación, se adoptan por acuerdo unánime de la totalidad de accionistas, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se acuerda facultar al Consejero Delegado, D. Luis Jiménez Redondo para que pueda otorgar cuantos poderes fueren necesarios para el nombramiento de **DON CESAR DANIEL RAMOS ACOSTA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, ingeniero, residente en Quito (Ecuador), con cédula CC 1711852622, como representante legal de Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A., Sucursal de Ecuador.

SEGUNDO.- Se acuerda facultar al Consejero Delegado, D. Luis Jiménez Redondo, para que pueda otorgar cuantos poderes fueren necesarios para la revocación de **DOÑA MARIA LUISA CRUZ ARTERO**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, ingeniera, residente en Quito (Ecuador), con pasaporte español, número PAD 840806, como representante legal de Cemosa Sucursal de Ecuador.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose de ella, a seguido, este Acta, que leen, aprueban, ratifican por unanimidad de los presentes y firma el Secretario con el Visto Bueno del Presidente

Málaga, a 27 de noviembre de 2017.

El Secretario,

Vº Bº El Presidente

D. Jesús Martos Troyano

D. Luis Jiménez Zamorano

DILIGENCIA DE LEGITIMACIÓN

Yo, Vicente José Castillo Tamarit, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga,

DOY FE: Que considero legítimas las firmas que anteceden de **DON JESUS MARTOS TROYANO Y DON LUIS JIMENEZ ZAMORANO**, por la similitud que guardan con sus indubitadas en mi Protocolo General Corriente de Instrumentos Públicos.-

ASIENTO NÚMERO : 657
Málaga a, trece de diciembre de dos mil diecisiete.-



02276762

DILIGENCIA DE AUTENTIFICACIÓN

Yo, Vicente José Castillo Tamarit, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Málaga, **DOY FE:** Que la presente fotocopia, es reproducción fiel y exacta del original, que me ha sido exhibido y he cotejado.-

Málaga, a 13 de diciembre de 2017.-

Asiento nº: 652



07/2017

DT7688969

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de ... 3 ... hoja(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a ... 06 febrero 2018

certificado

Dra. Paola Delgado Loo

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Vicente José Castillo Tamarit has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de su notaria bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Málaga
6. el día the / le	19/12/2017
7. por by / par	D. Ramón Alvaro Blesa de la Parra, con firma delegada del Decano
8. bajo el número N4258/2017/030770 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

FE PÚBLICA
NOTARIAL



Handwritten signature of the notary.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:ghqw-QsHu-Vj5x-H9wA

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:ghqw-QsHu-Vj5x-H9wA

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

- Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

RAZON. A petición del Abogado Mario Paul Miranda, con matrícula profesional diez y siete guion dos mil ochocientos treinta y siete del Colegio de Abogados, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda a mi cargo: **LA ESCRITURA DE APODERAMIENTO OTORGADA POR DON LUIS ALFONSO JIMENEZ REDONDO COMO CONSEJERO DELEGADO DE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A CEMOSA A FAVOR DE DON CESAR DANIEL RAMOS ACOSTA; Y DE ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**, que con sus documentos habilitantes antecede en DOCE fojas útiles. Quito, seis de febrero del dos mil diez y ocho.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA DE APODERAMIENTO OTORGADA POR DON LUIS ALFONSO JIMENEZ REDONDO COMO CONSEJERO DELEGADO DE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. CEMOSA, A FAVOR DE DON CESAR DANIEL RAMOS ACOSTA; Y DE ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD,** debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de febrero del dos mil dieciocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000078053



20181701002O00529

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002O00529

MATRIZ	
FECHA:	5 DE MARZO DEL 2018, (10:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2018, Y PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2018
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P00119; 20181701002P00697

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARROBO ARMIJOS MAURA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104857436
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2018, Y PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2018
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P00119; 20181701002P00697


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

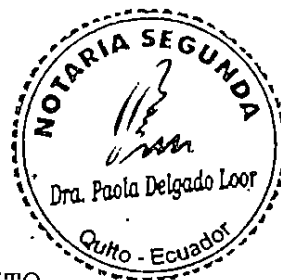
RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-000001534 de 19 de febrero del 2018, en la que resuelve CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior. Tomé nota de esta resolución al margen de las matrices de PROTOCOLIZACION DE ESCRITURA DE REVOCACION DE APODERAMIENTO OTORGADA POR DON LUIS ALFONSO JIMENEZ REDONDO COMO CONSEJERO DELEGADO DE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A CEMOSA Y DE ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD; y de PROTOCOLIZACION DE ESCRITURA DE APODERAMIENTO OTORGADA POR DON LUIS ALFONSO JIMENEZ REDONDO COMO CONSEJERO DELEGADO DE CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A CEMOSA A FAVOR DE DON CESAR DANIEL RAMOS ACOSTA; Y DE ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, celebradas el 09 de enero del 2018; y el 06 de febrero de 2018 respectivamente, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 05 de marzo del 2018.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000079184



20181701002O00610

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002O00610

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2018, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P0007420

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARROBO ARMIJOS MAURA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104857436
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P00697; 20181701002P00119


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Segundo de la Resolución No SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-000001534 de 19 de febrero del 2018, en la que resuelve CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior. Tomé nota de esta resolución al margen de la matriz de PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL QUE OTORGA CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A (CEMOSA), A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA LUISA CRUZ ARTERO, celebrada el 29 de octubre del 2014, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 14 de marzo del 2018.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 18870



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	75633
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1438
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PAD840808	CRUZ ARTERO MARIA LUISA	REVOCADO
1711852622	RAMOS ACOSTA CESAR DANIEL	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /06/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001534 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 19/02/2018.- PROTOCOLIZACIONES OTORGADAS EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL DMQ DE 09/01/2018 Y 06/02/2018 ATENIENTES AL PODER CONFERIDO AL SR CESAR DANIEL RAMOS ACOSTA Y REVOCATORIA DE PODER EN RELACION A LA SRA. MARIA LUISA CRUZ ARTERO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 64 TOMO 144 DE 05/01/2013.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 6080 DE 24/12/2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

